

¿Quiénes pueden acceder a este beneficio?

Personas o familias que obtuvieron un subsidio habitacional de sectores medios (DS1 o DS40), tienen un crédito hipotecario con alguna entidad financiera y pagan al día las cuotas de su dividendo.



¿Cuáles son los beneficios a los que puedo optar?

Rebaja de dividendo mensual:

- ✓ Es una subvención mensual con cargo al Estado que permite disminuir el monto de la cuota.
- ✓ Son variables según el monto original del crédito.
- ✓ Aplican sólo para personas que estén al día con sus pagos (sólo para viviendas compradas o construidas con subsidio para sectores medios desde el 2004 en adelante).
- ✓ Son automáticos y sin costo.
- ✓ Serán notificados a través de su cartola.

Monto crédito*	Subvención mensual por pago oportuno
hasta 500 UF	20%
Más de 500 UF y hasta 900 UF	15%
Más de 900 UF y hasta 1.200 UF	10%

*Importante: si la persona ha repactado la deuda y el monto de crédito ha variado, de todas formas puede optar al beneficio, siempre que su monto de crédito original corresponda a las cifras establecidas en la tabla anterior.

¿Cuánto tiempo dura el beneficio?

- Se aplicará de manera automática hasta el último dividendo del crédito hipotecario.
- En caso que la persona se atrase en el pago de su deuda, aunque sea un día, no tendrá la rebaja. Si al mes siguiente, lo hace en la fecha correspondiente y queda al día, volverá a tener el descuento.

¿Qué requisitos debe cumplir el deudor?



Ser propietario/a de la vivienda en que se aplicó el subsidio.



Estar al día en el pago de los dividendos.

En caso de estar atrasado en el pago del crédito, usted deberá acordar con la entidad financiera correspondiente, la forma de quedar al día, y podrá recibir el beneficio.

Cobertura del seguro de cesantía:

- ✓ El Estado pagará la prima de un Seguro de Desempleo e Incapacidad Temporal por todo el periodo que dure la deuda hipotecaria.
- ✓ Este seguro cubre hasta 6 meses el pago del dividendo.
- ✓ Aplica para las personas o familias que compraron o construyeron con subsidio habitacional para sectores medios desde el 2004 en adelante y crédito hipotecario